



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 16 Noviembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 811-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1538-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 1232-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 1,163,200.00 (Un Millón Cientos Sesenta y Tres Mil Doscientos y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 1232-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante el informe N° 2159-2021-MDSM/GDUR/JCCQ, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural nos solicita incorporar al Presupuesto Institucional Modificado al Nivel de Expediente técnico los proyectos indicados en el Informe N° 1081-2021-MDSM-GDUR/SGEPIU/SG-NADG, de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública; donde dicha sub gerencia remite los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado para la elaboración, evaluación y/o supervisión, tasaciones y gestión de proyectos a nivel de expediente técnico y/o estudios definitivos;

Que, mediante INFORME N° 1232-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, se detalla a continuación el resumen de los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la entidad:

ÍTE M	CUI	PROYECTO	MONTO VIABLE	MONTO ELABORACION EXP. TEC.	MONTO EVALUACION Y/O SUPERVISION EXP. TEC.	COSTO SERVICIO DE TASACION	GASTO GESTIÓN DE PROYECTO - ETAPA ELAB. EXP. TEC.	OBSERVACIÓN
1	212242 2	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PICHIU QUINUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	S/ 3,092,630.00	S/ -	S/ -	S/ 5,600.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM, PARA REQUERIMIENTO O DE TASACIONES



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



2	252972 7	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PAGTZA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,977,095.77	S/ 100,000.00	S/ 11,500.00	S/ 28,000.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
3	253318 9	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE PISHIPUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,571,013.60	S/ 35,200.00	S/ 8,500.00	S/ 4,200.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
4	253302 5	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 23,937,006.42	S/ 600,000.00	S/ 100,000.00	S/ 35,200.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
5	253330 2	MEJORAMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,952,384.67	S/ 35,200.00	S/ 8,500.00	S/ -	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
6	253334 8	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO,	S/ 1,755,719.18	S/ 35,200.00	S/ 8,500.00	S/ 4,200.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

		DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH						
7	253351 3	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR PALTA - HUANCAPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,433,067.52	S/ 35,200.00	S/ 8,500.00	S/ 14,000.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
8	253368 6	MEJORAMIENTO DE LOS PONTONES PEATONALES EN EL ANEXO DE HUAIRONGA, CONTONGA Y PACCHAC EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,549,045.14	S/ 65,000.00	S/ 9,500.00	S/ 11,200.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM

Que, mediante INFORME N° 1232-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en el INFORME N° 1081-2021-MDSM/GDUR/SGEPI/SG-NADG; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 1,163,200.00 (Un Millón Cientos Sesenta y Tres Mil Doscientos y 00/100 Soles);

Que, en aplicación del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, mediante INFORME N° 1232-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante INFORME N° 1232-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 1,163,200.00 (Un Millón Cientos Sesenta y Tres Mil Doscientos y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1538-2021-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 811-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 1'163,200.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil doscientos con 00/100 soles), de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1232-2021-MDSM/GPP/JAHV;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 1,163,200.00 (Un Millón Cientos Sesenta y Tres Mil Doscientos y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROI/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulacion	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0114 0101 2122422 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0004236 CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO		5,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,600
6 GASTOS DE CAPITAL		5,600
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		5,600
0614 0083 2529727 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0609		
Meta: 00001 - 0001078 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		139,500
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		139,500
6 GASTOS DE CAPITAL		139,500
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		139,500
0615 9002 2533189 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0610		
Meta: 00001 - 0024994 CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO		47,900
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		47,900
6 GASTOS DE CAPITAL		47,900
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		47,900
0616 0148 2533025 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL		735,200
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		735,200
6 GASTOS DE CAPITAL		735,200
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		735,200
0617 0101 2533302 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0004236 CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO		43,700
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		43,700
6 GASTOS DE CAPITAL		43,700
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		43,700
0618 9002 2533348 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0610		
Meta: 00001 - 0015963 CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL		47,900
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		47,900
6 GASTOS DE CAPITAL		47,900
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		47,900
0619 0068 2533513 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 19 016 0036		
Meta: 00001 - 0025420 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS		57,700
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		57,700
6 GASTOS DE CAPITAL		57,700
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		57,700
0620 0148 2533686 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0001974 MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO		85,700
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		85,700
6 GASTOS DE CAPITAL		85,700
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		85,700
TOTAL:		1,163,200

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulacion	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,163,200
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		1,163,200
TOTAL:		1,163,200

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE